

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA FACILITAR EL TRASPASO DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES PERTENECIENTES AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EN FAVOR DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS PARROQUIALES RURALES.**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante Constitución) indica: *"...La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."*;
- Que,** el Art. 321 de la Constitución indica: *"Formas de propiedad.- El Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta, y que deberá cumplir su función social y ambiental "*;
- Que,** el Art. 599 del Código Civil define: *"El dominio, que se llama también propiedad, es el derecho real en una cosa corporal, para gozar y disponer de ella, conforme a las disposiciones de las leyes y respetando el derecho ajeno, sea individual o social"*;
- Que,** el Art. 35 del Código Tributario determina: *"Dentro de los límites que establezca la ley y sin perjuicio de lo que se disponga en leyes orgánicas o especiales, en general están exentos exclusivamente del pago de impuestos, pero no de tasas ni de contribuciones especiales: 1. El Estado, las municipalidades, los consejos provinciales, las entidades de derecho público y las entidades de derecho privado con finalidad social o pública; 2. Las instituciones del Estado, las municipalidades u otras entidades del gobierno seccional o local, constituidos con independencia administrativa y económica como entidades de derecho público o privado, para la prestación de servicios públicos;... Las exenciones generales de este artículo no serán aplicables al impuesto al valor agregado IVA e impuesto a los consumos especiales ICE."*;
- Que,** el Art. 419 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía Descentralización ( en adelante COOTAD) indica: *"...Constituyen bienes de dominio privado:... c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales; y, ..."*;
- Que,** El inciso segundo del artículo 414 del COOTAD, bajo el título Patrimonio dice: *"...Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, metropolitanos y*

municipales transferirán, previo acuerdo con los respectivos gobiernos autónomos descentralizados parroquiales, los bienes inmuebles necesarios para su funcionamiento, así como los bienes de uso público existentes en cada circunscripción territorial de la respectiva parroquia rural.”

**Que,** el Art. 534 del COOTAD indica que habrá exenciones tributarias de transferencia de dominio para, literal "a) El Estado, las municipalidades y demás organismos de derecho público...";

**Que,** la disposición general Quinta del COOTAD) dispone: *"Bienes inmuebles para los gobiernos parroquiales rurales.- Los bienes inmuebles pertenecientes a otros niveles de gobierno o entidades públicas en donde, al momento de expedirse el presente Código, estén funcionando los gobiernos parroquiales rurales pasarán a formar parte del patrimonio de éstos, siempre y cuando se encuentren en la jurisdicción parroquial respectiva";*

**Que,** el Art. 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública inciso final indica : *"...Para la transferencia de dominio de bienes inmuebles entre entidades del sector público, siempre y cuando llegaren a un acuerdo sobre aquella, no se requerirá de declaratoria de utilidad pública interés social ni, en el caso de donación, de insinuación judicial. Se podrá realizar por compraventa, permuta, donación, compensación de cuentas...";*

**Que,** el Art. 586.- del Código Civil indica: *"Bienes Inmuebles.- Inmuebles, fincas o bienes raíces son las cosas que no pueden transportarse de un lugar a otro, como las tierras y minas, y las que adhieren permanentemente a ellas, como los edificios y los árboles...";*

**Que,** el Procurador General del Estado emite pronunciamientos relacionados con la materia del proyecto de resolución contenidos en oficios PGE No. 03489 de 01-09-2011 y PGE No. 03479 de 01-09-2011, publicados en el Registro Oficial No. 658 de 10 de marzo de 2012, en el sentido de elaborar el acuerdo del convenio y acordar con las otras entidades públicas la condición de ocupación que tendrán.

**En ejercicio de las atribuciones legales establecidas en los artículos 87, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD); y, 8 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.**

**RESUELVE:**

**ESTABLECER EL PROCEDIMIENTO PARA LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A FAVOR DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES.**

**Artículo 1.- Objeto.-** Establecer las condiciones que faciliten la transferencia de bienes inmuebles municipales de dominio privado en beneficio de los GAD's parroquiales rurales. Para ello el Concejo Metropolitano, contando con los informes respectivos y el proyecto de acuerdo, aprobará la transferencia de dominio con el GAD parroquial rural que corresponda.

**Artículo 2.- A título gratuito.-** Determinar los predios municipales del Distrito Metropolitano de Quito, donde funcionan los gobiernos parroquiales rurales, que se detallarán de forma previa, en el convenio de acuerdo, que formará parte de esta resolución y que serán transferidos a título gratuito para formar parte del patrimonio de cada GAD Parroquial.

**Artículo 3.- Cobertura.-** Los predios y las edificaciones donde se encuentren funcionando los GAD's parroquiales rurales que tengan intervención de ocupación en una parte de ellos con otras instituciones públicas o privadas formarán parte del patrimonio del GAD parroquial en su totalidad; y, esta ocupación compartida se hará constar en el proyecto de acuerdo que se suscribirá previo a la transferencia del bien inmueble municipal.

**Artículo 4.- Prelación de los GAD Parroquiales Rurales.-** Se otorga la prelación discrecional a cada GAD Parroquial Rural para que establezcan mediante un mecanismo legal, los acuerdos necesarios en relación a la ocupación compartida del predio transferido desde el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de mantener la permanencia de otras instituciones públicas o privadas, en ese predio transferido.

**Artículo 5.-** Al ser una donación entre instituciones públicas están exentas del pago del impuesto a la transferencia de dominio.

**Artículo 6.-** Los gastos que genere esa transferencia de dominio, como los de escritura pública, protocolización, inscripción en el Registro de la Propiedad y otros, estarán a cargo de los GAD's parroquiales rurales.

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA.-** Todas las dependencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito que intervengan en el proceso de transferencia de dominio de los bienes inmuebles a los GAD's parroquiales rurales, deberán atender los requerimientos administrativos, técnicos y legales que les compete de forma obligatoria y en los plazos establecidos por la ley.

*Procuraduría  
Espacio Público  
7 de marzo 2017*



Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No.GEN-00191-00589-17-DMGBI  
Quito, 6 de marzo de 2017

Abogado.  
Diego Cevallos Salgado.  
**SECRETARIO GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.**  
Presente.-

|  |   |
|--|---|
| SECRETARÍA<br>GENERAL<br>UNIDAD ADMINISTRATIVA | ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS<br>07 MAR 2017 - 12:30<br>2.30<br>ID |
|--|---|

14h

De mi consideración:

En atención al oficio No.SG-0492, del 20 de febrero de 2017, mediante el cual por disposición del Concejal Luís Reina, Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, solicita que se recaben los informes técnicos del Proyecto de Resolución para "ESTABLECER EL PROCEDIMIENTO PARA LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A FAVOR DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES", al respecto la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles (DMGBI) informa lo siguiente:

Con oficio SGCTPC-DMPR - No.1449 del 1 de septiembre de 2016, la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana remitió al Econ. Luís Reina Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público y a la Abg. María Elisa Holmes Roldós Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, el informe técnico sobre el proyecto de "**Resolución para facilitar el traspaso de bienes inmuebles pertenecientes al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales**", para que lo revisen, emitan los criterios correspondientes y proseguir con los trámites de transferencia de los predios donde funcionan las oficinas de los Gobiernos Parroquiales.

Con oficio No. GEN-01161- 00470-16 DMGBI, del 14 de febrero de 2017, la DMGBI remitió a la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, al Econ. Luís Reina Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público y a Procuraduría Metropolitana el informe técnico del funcionamiento y estado actual de los predios donde funcionan los 33 Gobiernos Parroquiales, para que en base al proyecto de Resolución se proceda con la transferencia de estos predios a favor de los Gobiernos Parroquiales.

Por lo expuesto, una vez que la DMGBI ha realizado el informe del estado actual de los predios donde funcionan los GADS, requiere que las dependencias antes mencionadas, emitan los informes correspondientes de acuerdo a sus competencias, solicitado por Procuraduría Metropolitana y se defina en el Proyecto de Resolución como se les va transferir los predios a los Gobiernos Autónomos Descentralizados



Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

Parroquiales Rurales, para que se prosiga con los trámites correspondiente, se adjunta el cuadro con el informe de los inmuebles donde funcionan los GADS.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente.

Esteban Loayza Sevilla.

**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN  
DE BIENES INMUEBLES**

|                    |                      |   |
|--------------------|----------------------|---|
| Elaborado Por:     | Arq. Nancy Alvear H. |   |
| SKELTA No.         | 2017-GEN-00191       |   |
| TICKET/GDOC No.    | 2016-111874          | / |
| DOCUMENTACION ADJ: | NÚMERO DE FOLIOS 11  | / |
| Fecha:             | 06-03-2017           |   |

**PROYECTO - TRASPASO DE DOMINI[...]**

impreso por Esteban Loayza Sevilla[...]

**Artículo Imprimir**

|                                   |   |                              |                       |
|-----------------------------------|---|------------------------------|-----------------------|
| <b>Estado:</b>                    | pendiente de recordatorio                             | <b>Antigüedad:</b>           | 221 d 22 h            |
| <b>Prioridad:</b>                 | 3 normal  | <b>Creado:</b>               | 27/07/2016 - 16:05:15 |
| <b>Cola:</b>                      | CONCEJO METROPOLITANO::Secretaría General del Concejo | <b>Tiempo contabilizado:</b> | 0                     |
| <b>Bloquear:</b>                  | bloqueado   | <b>Pendiente hasta:</b>      | 23 h 56 m             |
| <b>Identificador del cliente:</b> | SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO                        |                              |                       |
| <b>Propietario:</b>               | dcevallos (Diego Sebastian Cevallos Salgado)          |                              |                       |

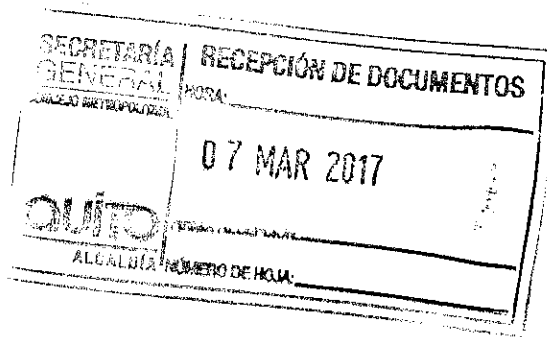
**Información del cliente**

**Nombre:** SECRETARIA GENERAL DEL  
**Apellido:** CONCEJO METROPOLITANO  
**Nombre de usuario:** Dr. mauricio Bustamante Holguin  
**Correo:** sincorreocmq@hotmail.com  
**Teléfono:** 3952300  
**Fax:** Ext. 12231 / 12244  
**Calle:** Venezuela y Chile, Palacio Municipal  
**Ciudad:** Quito  
**País:** Ecuador

**Artículos**

# 1  
**De:** Esteban Loayza Sevilla <esteban.loayza@quito.gob.ec>  
**Para:** Diego Sebastian Cevallos Salgado <diego.cevallos@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 06/03/2017 - 14:33:36 por agente  
**Tipo:** nota interna  
**Adjunto:** OFICIO N° 589-2017-DMGBI-GEN-00191.PDF (232.5 Kbytes)

(ADJUNTO OFICIO N° 589-2017-DMGBI-GEN-00191 DOCUMENTACION EN 11 FOLIOS UTILES PARA LOS FINES CONSIGUIENTES SE ESCANEA DOCUMENTACION



Oficio No. SG- 0492  
Quito, D.M., 20 FEB. 2017  
Ticket GDOC 2016-111874

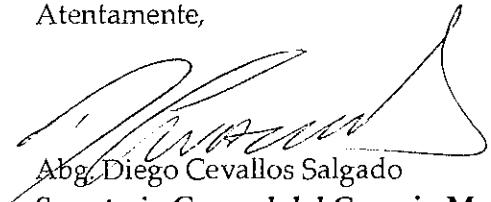
Ingeniero  
Esteban Loayza  
**Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles**  
Presente.-

De mi consideración:

Por disposición del concejal Luis Reina, Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público; y, conforme lo establecido en el artículo 28 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, que regula la conformación, funcionamiento y operación de las Comisiones del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito; y, en atención a su oficio No. 35-LR de 13 de febrero de 2017, solicito a usted se sirva recabar informes técnicos pertinentes respecto del Proyecto de Resolución para "ESTABLECER EL PROCEDIMIENTO PARA LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A FAVOR DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES".

Anexo con carácter devolutivo documentación constante en 3 hojas útiles.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado  
**Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito**

| Acción:        | Responsable: | Unidad:               | Fecha:     | Sumilla: |
|----------------|--------------|-----------------------|------------|----------|
| Elaborado por: | X. Andrade   | Gestión de Comisiones | 2017-02-17 | Xia      |
| Revisado por:  | J. Moran     | Prosecretaría General | 2017-02-17 |          |
| Aprobado por:  | D. Cevallos  | Secretaría General    | 2017-02-17 |          |

Copia: Eco. Luis Reina, Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

20 FEB 2017  
12:15

Quito, 01 de septiembre de 2016  
Oficio-SGCTPC-DMPR- No. 1449

Economista  
Luis Reina

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO 2016 - 518511**

Abogada

~~María Elisa Holmes Roldós~~

**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO 2016 - 518517**

Presente

De mi consideración:

Adjunto al presente, sírvase encontrar el informe técnico sobre el proyecto de **"Resolución para facilitar el traspaso de bienes inmuebles pertenecientes al Distrito Metropolitano de Quito a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales"** en respuesta a su Oficio No. 1777 con número de trámite GDOC-2016-11874, de fecha 02 de agosto de 2016.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Dr. José Luis Guevara.

**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN  
TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

|                |                                 |
|----------------|---------------------------------|
| Departamento:  | Dirección de Parroquias Rurales |
| Elaborado por: | M.J. Andrada                    |
| Revisado por:  | M.P. Dávila                     |
| Fecha:         | 01-09-2016                      |

Ticket No. 2016-111874

Adjunto Expediente No. 3 Hojas

C.C: Esteban Loayza/ Director Metropolitano de Bienes Inmuebles; 2016 - 518532  
Francisco Pachano/ Director Metropolitano de Catastros; 2016 - 518534  
María Paz Dávila/ Directora Metropolitana de Parroquias Rurales.

DESPACHADO 06 SEP 2016

|   |                                |
|---|--------------------------------|
| SECRETARÍA GENERAL<br>CONCEJO METROPOLITANO | RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS        |
| QUITO                                       | - 6 SEP 2016<br>- 3HC<br>- IR. |
| ALCALDÍA                                    | NÚMERO DE INQU.                |



**INFORME SOBRE EL "PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA FACILITAR EL TRASPASO DE BIENES INMUEBLES PERTENECIENTES AL DMQ A FAVOR DE LOS GADS PARROQUIALES RURALES"**

El día 23 de Agosto de 2016 se llevó a cabo una Mesa de Trabajo en la Secretaría General de Coordinación entre la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles, Dirección Metropolitana de Parroquias Rurales, Dirección Metropolitana de Catastros y Procuraduría Metropolitana. En dicha mesa se analizó conjuntamente el "Proyecto de resolución para facilitar el traspaso de bienes inmuebles pertenecientes al DMQ a favor de los GADs Parroquiales Rurales" y se resolvió enviar este informe conjunto.

En primer lugar, es importante mencionar el interés que existe de las diferentes instancias municipales para agilizar y facilitar el traspaso de bienes inmuebles a los GADs Parroquiales Rurales en las condiciones de acuerdo a la normativa legal vigente. De esta manera, las observaciones presentadas a continuación hacen eco de esta voluntad institucional.

Sugerimos tomar en cuenta los siguientes comentarios, salvo mejor criterio de la Comisión de Propiedad y Espacio Público:

- En los considerandos incluir al Artículo 414 del COOTAD antes de la disposición general Quinta del COOTAD,
- En considerando sexto se debe especificar a qué impuesto(s) se aplica la exención
- En el texto posterior a los considerandos, eliminar literal k), no corresponde al Proyecto de Resolución en mención
- En el Art. 2 reemplazar "a título gratuito" por "donación" dado que ésta es la figura legal correspondiente.
- En el Art. 2 eliminar "a perpetuidad" e incluir luego de "pasarán a formar parte del patrimonio de cada uno de ellos, previa aprobación del Concejo Metropolitano".
- En el Art. 3 que menciona la cobertura reemplazar el texto por una descripción de los casos particulares que existen en cada GAD Parroquial identificados en 3 tipos según la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles:
  - o Cuando la propiedad no posea escrituras o título de dominio, se procederá a declarar bien mostrenco. Una vez el MDMQ posea el título de dominio dará atención a los siguientes casos:
    - Cuando el GAD Parroquial se encuentra en un predio ocupando la totalidad del área la transferencia de dominio mediante donación se lo hará en su totalidad;
    - Cuando el GAD Parroquial comparte su espacio de funcionamiento con otras instancias en una sola planta se fraccionará cumpliendo la normativa sobre fraccionamientos y lote mínimo del Bien y la donación

0000001

se lo hará por el área que le correspondiente al funcionamiento del GAD en virtud de lo establecido por el Art.414 del COOTAD;

- Cuando el GAD Parroquial comparte su espacio de funcionamiento con otras instancias en un edificio se procederá con la donación respetando e incorporando en el acuerdo a firmar acto que se da previo a la transferencia de dominio, la ocupación existente de otras instancias públicas y privadas, conforme lo estipula el COOTAD en su artículo 414, segundo párrafo *"Los Gobiernos Autónomos descentralizados provinciales, metropolitanos y municipales transferirán, previo acuerdo con los respectivos gobiernos autónomos descentralizados parroquiales, los bienes necesarios para su funcionamiento....."*.
- El Director de Bienes Inmuebles sugiere otra alternativa en este último caso, que el municipio apruebe la construcción existente y se realice una PH (Propiedad Horizontal) lo que estipula el 414 del COOTAD en referencia a entregar a los GAD Parroquiales los **bienes necesarios para su funcionamiento** ... y el Municipio podrá normar mediante convenios con las otras dependencias que brindan servicio a la comunidad y el caso de privados podría ser un contrato de arrendamiento u otra figura que la normativa faculte. Se deberá determinar la competencia de este proceso.

- Incorporar un artículo que determine la dependencia Municipal responsable que firmará el acuerdo mencionado en el inciso anterior.
- Eliminar Art. 4 ya que los predios y bienes inmuebles de la Curia Metropolitana no son objeto de la presente Resolución;
- Reemplazar el texto del Art. 5 por el siguiente: *"Esta resolución determina los lineamientos para el procedimiento que deberán seguir las instancias municipales competentes"*;
- Especificar en el Art. 6 qué impuestos estarán exentos de pago.
- Aumentar una Disposición Transitoria Segunda que mencione lo siguiente: *"La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles en coordinación con las Administraciones Zonales, en el lapso de 30 días después de aprobada esta Resolución emitirá un informe detallando el estado particular de cada predio y bien inmueble de cada una de las Parroquias Rurales en donde funcionan los GAD Parroquiales."*

Esperamos que estas sugerencias robustezcan el procedimiento planteado y de esta manera poder fortalecer los mecanismos de coordinación entre el MDMQ y los GADs Parroquiales Rurales.

  
Esteban Loayza

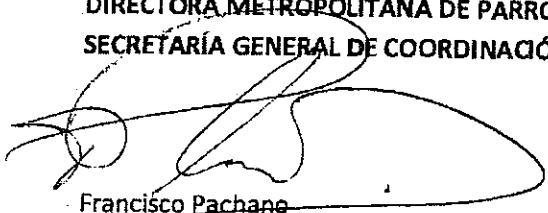
**DIRECTOR METROPOLITANO DE BIENES INMUEBLES  
ADMINISTRACIÓN GENERAL**

0000002



María Paz Dávila

**DIRECTORA METROPOLITANA DE PARROQUIAS RURALES**  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



Francisco Pachano

**DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTROS**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

0000003

**DIRECCION METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES  
INFORME DE LOS PREDIOS OCUPADOS POR LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES DEL DISTRITO**

| No. | PREDIO | CLAVE CARASTRAL | PARROQUIA  | UBICACIÓN                    | PROPIETARIO | PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL                           | AREA DE TERRENO         | ESTADO LEGAL  | DEPENDENCIAS EN LOS PREDIOS DE LOS GADS  | OBSERVACIONES  |
|-----|--------|-----------------|------------|------------------------------|-------------|--|-------------------------|---|--|--|
| 1   | 279114 | 21907-12-003    | CONOCOTO.  | Calle Bolívar y Benalcazar   | MDMQ        | Ing. Manuel Alban Pinto -<br>Teléfono 2345-138/<br>097877502 | 265,20 m <sup>2</sup>   | Se realizó la Escritura de Protocolización de la Declaratoria Bien Mostrenco, celebrada el 14 de abril de 2015, en la Notaría Cuadrágésima Tercera del cantón Quito, ante el Dr. Fernando Castro Salazar, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 21 de abril de 2015. | La edificación es de 2 pisos de altura, que es ocupada por las oficinas del Gobierno Parroquial, en la planta baja en un área de 24.31 m <sup>2</sup> , se encuentran las baterías sanitarias públicas que son administrados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. | Para que el MDMQ realice la entrega de la edificación se procederá con la ejecución de declaratoria de propiedad horizontal, para independizar los baños públicos existentes en la primera planta. |
| 2   | 369553 | 21921-06-005    | LA MERCED. | Calle 3 Interior y Av. Ilaío | MDMQ        | Sra Rosa Chuquimarca/t<br>elf 2386070                        | 1.419,56 m <sup>2</sup> | Se realizó la Escritura de Protocolización de la Declaratoria Bien Mostrenco, celebrada el 28 de julio de 2016, en la Notaría Septuagésima Primera del cantón Quito, ante la Dra. María Elena Altamirano, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 8 de agosto de 2016. | La edificación es de un piso de altura, donde funciona, las oficinas del Gobierno Parroquial, Sede de la Liga Parroquial en 46,27 m <sup>2</sup> y la Unidad de Policía Comunitaria (UPC) en 84,92 m <sup>2</sup> .  | Para que el MDMQ realice la entrega del inmueble, se deberá ejecutar la declaratoria de propiedad horizontal, para independizar el área ocupada por el UPC y por la Sede de la Liga Parroquial.    |

|   |        |               |             |                                     |                        |  |                        |  |  |  |
|---|--------|---------------|-------------|-------------------------------------|------------------------|--|------------------------|--|--|--|
| 3 | 130700 | 22418-08-003  | ALANGASI.   | Calles 2 de Febrero y Manuela Saenz | GOBIERNO DEL ECUADOR   | Sr. Luis Morales Atahualpa                           | 1.005,12m <sup>2</sup> | Se encuentra registrado como predio del Gobierno del Ecuador pero no se tiene la escritura de propiedad, esta en proceso de la declaratoria de bien mostrenco. | Este predio es de una sola planta, edificaciones con estructura prefabricada, donde funciona, la casa comunal, oficinas del GAD, y la Tenencia Política, en un área de 28.98 m <sup>2</sup> .  | Para que el MDMQ realice la entrega del inmueble se deberá ejecutar la declaratoria de propiedad horizontal, para idependizar el área ocupada por la Casa Comunal y la Tenencia política que tiene un área de 28.98 m <sup>2</sup> . |
| 4 | 372262 | 24126-09-003. | GUANGOPOLO. | Calles Guayaquil y Jacinto Jijón    | PROPIETARIO PARTICULAR | Ldo. Marco Placido Cunanicho Guachamin/te/f 2095389. | 322,00 m <sup>2</sup>  | Existe la escritura a nombre de Carmen Josefina Farinango en predio donde funciona el Gobierno Parroquial de Guangopolo  | El predio donde funciona el Gobierno Parroquial de Guangopolo se encuentra en litigio, los propietarios presentan una acción de protección en contra de Municipio del Distrito Metropolitano de Quito razón por la cual no se puede continuar con el proceso de la transferencia de dominio a favor del Gobierno Parroquial de Guangopolo. |  |

|   |         |               |                  |  |             |   |           |   |  |   |
|---|---------|---------------|------------------|--|-------------|---|-----------|---|--|---|
| 5 | 3030260 | 24301-08-002. | <b>AMAGUAÑA.</b> | Calles<br>Bucheli y<br>Colón<br>esquina    | <b>MDMQ</b> | Milton<br>Pachacama/tel<br>éfono de la<br>Junta 2879-<br>429                      |           | Se realizó la Escritura de<br>Protocolización de la<br>Declaratoria Bien<br>Mostrenco, celebrada el 4<br>de mayo de 2015, en la<br>Notaría Segunda del<br>Cantón Rumiñahui, ante<br>la Dra. María Elena<br>Sánchez, e inscrita en el<br>Registro de la Propiedad<br>el 26 de octubre de 2015.   | La edificación es de dos pisos de altura, donde<br>funciona, las oficinas del Gobierno Parroquial<br>que ocupa un área de 294.32 m2, la Tenencia<br>Política en 23.05 m2, Infocentro en 63.04 m2,<br>Bodega del GAD en 18.90 m2 y la UPC en 36.78<br>m2. | Para que el MDMQ<br>realice la entrega de la<br>edificación se deberá<br>ejecutar la declaratoria<br>de propiedad horizontal,<br>para independizar el área<br>ocupada por la Tenencia<br>Política, el Infocentro, la<br>Bodega del GAD y la<br>UPC. |
| 6 | 372262  | 24126-09-003  | <b>PINTAG.</b>   | Calles<br>Parroco<br>Ríoñiro y<br>Antizana | <b>MDMQ</b> | Sr. Gabriel<br>Noroña<br>Díaz/Teléfono<br>de la secretaria<br>Junta 0950137<br>04 | 710,00 m2 | La DMGBI cuenta con la<br>escritura de compra y<br>venta otorgada por la<br>Señora María Herminia<br>García a favor del<br>Municipio del Distrito<br>Metropolitano de Quito,<br>celebrada el 17 de<br>noviembre de 1970, en la<br>Notaría Cuarta ante el<br>Doctor Salvador González<br>Merchan e inscrita en el<br>Registro de la Propiedad<br>el 8 de diciembre de<br>1970. | La edificación es de dos pisos de altura, donde<br>funciona, las oficinas del Gobierno Parroquial<br>que ocupa un área de 199.49 m2, la Tenencia<br>Política en 36.98 m2 y la Biblioteca en un área<br>de 97.61 m2.                                      | Para que el MDMQ<br>realice la entrega de las<br>áreas ocupadas por la<br>Tenencia Política y la<br>Biblioteca se requiere<br>realizar la declaratoria de<br>propiedad horizontal y<br>poder transferir estas<br>áreas.                             |

|   |        |              |          |   |                    |                                       |   |           |   |  |  |
|---|--------|--------------|----------|---|--------------------|---------------------------------------|---|-----------|---|--|--|
| 7 |        |              |          | <p>Calles<br/>Manuel<br/>Sotomayor<br/>y calle<br/>Antonio<br/>Piedra</p> | <p><b>LLOA</b></p> | <p><b>MIDMQ</b></p>                   | <p>Sr. Arturo<br/>Sotomayor/<br/>teif 3816212</p> |           | <p>Se encuentra registrado como predio municipal pero no se tiene la escritura de propiedad.</p>  | <p>- Se realizó inspección al sitio<br/>- Se verificó que no cuentan con escritura de dominio<br/>- Se solicitó informe técnico a la DMC<br/>- La DMC con oficio No. 4122 del 25 de Junio de 2012, informan que este predio consta en el catastro por recorrido sin antecedentes históricos de titularidad de dominio<br/>- La DMGBI procedió a realizar los trámites para declarar bien mostrenco a este predio<br/>- La DMC solicita el Levantamiento planimétrico del predio<br/>- La DMGBI mediante oficio No. 4027-212 del 16 de noviembre de 2012, se solicitó al Gobierno Parroquial de Lloa que coordine con la Administración Zonal para la elaboración del levantamiento planimétrico requerido<br/>- El Gobierno Parroquial NO envía el levantamiento planimétrico y no se puede continuar con el proceso de declaración de bien mostrenco.</p> | <p>La Administración Eloy Alfaro no ha enviado informe de este predio.</p> |
| 8 | 130729 | 10516-06-003 | CUMBAYA. | <p>Calle<br/>Francisco<br/>de Orellana<br/>y Juan<br/>Montalvo</p>        |                    | <p><b>CURIA<br/>METROPOLITANA</b></p> | <p>Sr. Gustavo<br/>Valdez Cuñas</p>               | 989,00 m2 | <p>Protocolización de Sentencia de Prescripción Extraordinaria, otorgado por el juzgado 5 Provincial a favor de la Curia Metropolitana, ante el Notario Dr. René G. Maldonado el 7 de febrero de de 1972.</p> | <p>Mediante oficio No. 3210-2012-DMGBI del 19 de septiembre de 2012 se solicitó al Monseñor Gabriel Trávez Trávez Arzobispo de Quito (Curia Metropolitana) que remitan la escritura de dominio inscrita en el registrador de la propiedad, en la que avale la titularidad de este predio, se mantuvo reuniones con los representantes legales de la Curia y entregaron la escritura de protocolización..</p>   |  |

|    |        |              |          |  |                     |  |                        |  |  |   |
|----|--------|--------------|----------|--|---------------------|--|------------------------|--|--|---|
| 9  | 130402 | 10120-03-001 | TUMBACO. | Calle Francisco de Orellana                        | CURIA METROPOLITANA | Sra. Lorena Brito/Telefono No. 2376-083/09846529 27. |                        | Propiedad de la Curia Metropolitana /No existe escrituras  | Mediante oficio No. 3210-2012-DMGBl del 19 de septiembre de 2012 se solicitó al Monseñor Gabriel Trávez Trávez Arzobispo de Quito (Curia Metropolitana), que remitan la escritura de dominio inscrita en el registrador de la propiedad, en la que avale la titularidad de este predio, se mantuvo reuniones con los representantes legales de la Curia, los mismos que manifestaron que remitirían las escrituras, sin que hasta la presente fecha remitan lo solicitado. | De acuerdo al informe de la Administración Zonal en este predio funcionan las oficinas del Gobierno Parroquial y una piscina que es Administrada por la Administración Zonal Tumbaco. |
| 10 | 375736 | 11229-03-002 | PUEMBO.  | Calle Santiago y Florencio Espinoza                | MDMQ                | Sra. Gina Rocero/telf 2393-252/09970863 49           | 1566.46 m <sup>2</sup> | Se encuentra registrado como predio municipal pero no se tiene la escritura de propiedad, se está realizando el proceso de declaratoria de bien mostrenco.   | - Se realizó inspección al sitio<br>-Se verificó que no cuentan con escritura de dominio<br>-Se solicitó informe técnico a la DMC<br>-La DMC con oficio No. 4122 del 25 de junio de 2012, informan que este predio consta en el catastro por reconstruido sin antecedentes históricos de titularidad de dominio<br>-La DMGBI esta realizando los trámites para declarar bien mostrenco a este predio.  |   |
| 11 | 369404 | 20133-04-001 | PIFO.    | Francisco de Orellana e Ignacio Francisco Salvador | MDMQ                | Sr. Angel Vega /telf 2381-449/09856072 65.           | 8864.56 m <sup>2</sup> | Se realizó la Escritura de Protocolización de la Declaratoria Bien Mostrenco, celebrada el 28 de julio de 2016, en la Notaría Quincuagésima Sexta, ante la Dr. Eduardo Franco, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 4 de agosto de 2016. | En este predio funciona las oficinas del Gobierno Parroquial, El Coliseo de la Parroquia, el Mercado y el Subcentro de Salud.<br><br>Para que el MDMQ pueda realizar la transferencia de dominio de este predio se requiere realizar un plano de fraccionamiento y entregar las áreas ocupadas por los equipamientos que se encuentran implantados en el área total.   |   |



|    |        |              |           |   |                        |   |            |   |   |   |
|----|--------|--------------|-----------|---|------------------------|---|------------|---|---|---|
| 12 | 370878 | 12537-15-001 | CHECA     | Calles P. Sanchez y parque Central        | CURIA METROPOLITANA NA | Sr. Julio López Esteves/teif 2300-055                             |            | De acuerdo al informe de la Administración Zonal Tumbaco el predio donde funcionan las oficinas del GAD de Checa es de propiedad de Consejo Provincial de Pichincha.  | El Gobierno Parroquial de Checa deberá tramitar con el Concejo Provincial para la transferencia de dominio de este predio a favor del Gobierno Parroquial de Checa. |   |
| 13 | 359395 | 10931-02-004 | TABABELA. | Calle Eloy Alfaro y Antonio José de Sucre | MDMQ                   | Sr. Humberto Baquero Cardenas/ Srta. Yurí Vallejo/ telf/ 2391-969 | 891.89 m2. | La DMGBI cuenta con la escritura de compra y venta otorgada por el señor Antonio Vallejo Cano a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, celebrada el 20 de agosto de 1965, ante el Notario Abogado de los Tribunales de la República Doctor Dlimedo del Pozo D. e inscrita en el Registro de la Propiedad el 25 de agosto de 1965. | En este predio funciona las oficinas del Gobierno Parroquial, Tenencia Política, Infocentro, Policía Nacional, Sub Centro de Salud, baños Municipales y CNT.        | La zonificación del sector de acuerdo al IRM es C2 (C302-70), siendo el lote mínimo del sector de 300 m, y el área total del terreno es de 891,89 m2, y se tiene 7 áreas para entregar a las diferentes dependencias por lo que se requiere realizar la declaratoria de propiedad horizontal. |

|    |        |              |          |  |      |  |                       |  |   |  |
|----|--------|--------------|----------|--|------|--|-----------------------|--|---|--|
| 14 | 427488 | 11536-06-004 | YARUQUI. | Eloy Alfaro<br>Y Antonio<br>José de<br>Sucre | MDMQ | Sra. Patricia<br>Osorio/telf<br>oficina<br>2777109/<br>09811345. | 160.00 m <sup>2</sup> | Se encuentra registrado<br>como predio municipal<br>pero no se tiene la<br>escritura de propiedad, se<br>está realizando el proceso<br>de declaratoria de bien<br>mostrenco. | - Se realizó inspección al sitio<br>- Se verificó que no cuentan con escritura de<br>dominio<br>- Se solicitó informe técnico a la DMC<br>- La DMC con oficio No. 4122 del 25 de junio de<br>2012, informan que este predio consta en el<br>catastro por recorrido sin antecedentes<br>históricos de titularidad de dominio<br>- La DMGBI esta realizando los trámites para<br>declarar bien mostrenco a este predio, se<br>encuentra en Procuraduría para la aprobación<br>del Concejo Metropolitano de Quito. | La zonificación del sector<br>de acuerdo al IRM es D4<br>(C303-80), siendo el lote<br>mínimo del sector de 300<br>m, y el área total del<br>terreno es de 160.00 m <sup>2</sup> ,<br>y de acuerdo al informe<br>de la Administración<br>Zonal Tumbaco, en ese<br>predio funcionan las<br>oficinas del GAD y el<br>Jardín de infantes<br>Yolanda Medina Mena<br>por lo que se requiere<br>realizar la declaratoria de<br>propiedad horizontal, si<br>se requiere entregar el<br>área donde funciona el<br>jardín de infantes. |
|----|--------|--------------|----------|--|------|--|-----------------------|--|---|--|

|    |        |              |          |                               |      |   |            |  |   |  |
|----|--------|--------------|----------|-------------------------------|------|---|------------|--|---|--|
| 15 | 371528 | 13040-11-003 | QUINCHE. | Calles<br>Cuenca y<br>Bolívar | MDMQ | St. Paúl<br>Gordón<br>Palaguaray/Tel<br>éf. 2387-<br>181/2388-414/<br>097208153 | 380,24 m2. | Se encuentra registrado como predio municipal pero no se tiene la escritura de propiedad | <p>- Se realizó inspección al sitio</p> <p>- Se verificó que no cuentan con escritura de dominio</p> <p>- Se solicitó informe técnico a la DMC</p> <p>- La DMC con oficio No. 4122 del 25 de Junio de 2012, informan que este predio consta en el catastro por recorrido sin antecedentes históricos de titularidad de dominio</p> <p>- La DMGBI procedió a realizar los trámites para declarar bien mostrenco a este predio</p> <p>- La DMC solicitó el Levantamiento planimétrico del predio</p> <p>- La DMGBI mediante oficio, solicitó al Gobierno Parroquial del Quinche que Coordine con la Administración Zonal para la elaboración del levantamiento planimétrico requerido</p> <p>- El Gobierno Parroquial NO envía hasta la presente fecha el levantamiento planimétrico para proseguir con los trámites requeridos para la declaración de bien mostrenco</p> | De acuerdo al informe de la Administración Zonal en este predio funciona las oficinas del Gobierno Parroquial y el Patronato del Consejo Provincial. |
|----|--------|--------------|----------|-------------------------------|------|---|------------|--|---|--|

|    |        |              |                    |                                    |   |  |             |   |   |  |
|----|--------|--------------|--------------------|------------------------------------|---|--|-------------|---|---|--|
| 16 | 105702 | 11714-16-001 | <b>NAYÓN</b>       | Calle<br>Calero y<br>Sucre         | <b>CURIA<br/>METROPOLITANA</b>                      | Dra. Lourdes<br>Quijia Sotain/<br>TEL 2885-<br>034/09833195<br>2 | 5.795.00 m2 | Propiedad de la Curia<br>Metropolitana /No existe<br>escrituras   | El Concejo Metropolitano de Quito, el 14 de<br>enero de 2016, resolvió declarar como bien<br>mostrenco el predio donde funciona las oficinas<br>del Gobierno Parroquial de Nayón, el mismo<br>que se incorporará al catastro como bien de<br>dominio privado de propiedad municipal, la<br>Curia Metropolitana presentó la escritura del<br>inmueble pero la misma no se encuentra<br>registrada en el registrador de la propiedad. | No se encuentra<br>realizada la escritura de<br>protocolización a favor<br>del MIDMO, el predio se<br>encuentra ocupado por<br>las oficinas del Gobierno<br>Parroquial, la iglesia y<br>habitaciones para el<br>Párroco. Area destinada<br>para Panadería, Patio y<br>sembrios, Area para<br>Catequesis, Baterías<br>Sanitarias, Sala de<br>Velaciones, UPC, Jardín<br>de Infantes, CNT. |
| 17 | 283012 | 11913-09-036 | <b>ZAMBIZA</b>     | Calle<br>Guayaquil y<br>Bolívar    | <b>CONSEJO<br/>PROVINCIAL<br/>DE<br/>PICHINCHA.</b> | Sra. Maribel<br>Alvarez728862<br>80/098702771<br>8               | SIN DATOS   | El predio donde funciona<br>el Gobierno Parroquial de<br>Zambiza es propiedad del<br>Concejo Provincial de<br>Pichincha | El GAD de Zambiza deberá solicitar al Concejo<br>Provincial de Pichincha que es el propietario del<br>predio la transferencia de dominio a favor del<br>Gobierno Parroquial.  |  |
| 18 | 131455 | 12513-03-018 | <b>LLANO CHICO</b> | Calle<br>Carrillo y 19<br>de Marzo | <b>CURIA<br/>METROPOLITANA</b>                      | Sr. Luis Pulupa<br>Sanchez                                       | 300 .00 m2  | propiedad de la Curia<br>Metropolitana<br>/Entregado en Comodato<br>al Gobierno Parroquial de<br>Llano Chico            | El Monseñor Antonio José González Zumarraga<br>Arzobispo de Quito entregó en Comodato el<br>área de terreno donde funciona El Gobierno<br>Parroquial de Llano Chico, mediante escritura<br>de Protocolización, realizada en la Notaría Sexta<br>del Cantón Quito del Notario Dr. Héctor<br>Vallejo Espinoza el 13 de enero de 1987.   |  |

|    |        |              |                  |   |                              |   |             |  |  |  |
|----|--------|--------------|------------------|---|------------------------------|---|-------------|--|--|--|
| 19 | 326435 | 13317-04-003 | CALDERÓN         | Calle Antis/<br>pasaje B y<br>C)        | MDMQ                         | Sra. Isabel<br>Belarano                     | 1.68,00 m2  | Se tiene la Ordenanza como se adquirió el inmueble, en el que la Urbanización Bolivariana dejó el 10% de terreno para áreas verdes | La DMGBI tiene la escritura a favor del MDMQ, se envió a la DMC solicitando la ficha catastral, para que el GAD de Calderón proceda con el fraccionamiento de este predio, ya que el área que ocupa el GAD es de 1000 m2, existe el UPC y áreas verdes comunales, por lo que solicita que se realice un levantamiento topográfico, ya que el área del catastro no coincide con el área de la escritura.  | En el predio de propiedad municipal funcionan las oficinas del Gobierno Parroquial, el UPC y áreas verdes comunales, para que el MDMQ pueda transferir las áreas ocupadas por el GAD de Calderón se deberá realizar el plano de fraccionamiento. |
| 20 | 391390 | 14431-12-001 | GUAYLLABAMB<br>A | Av. Simón<br>Bolívar/Par<br>que Central | CURIA<br>METROPOLITANA<br>NA | Sr. Gonzalo<br>Pazmiño/celuf/<br>0989956342 | 3.286,00 m2 | Propiedad de la Curia Metropolitana /No existe escrituras  | Mediante oficio No. 3210-2012-DMGBI del 19 de septiembre de 2012 se solicitó al Monseñor Gabriel Trávez Trávez Arzobispo de Quito (Curia Metropolitana), que remitan la escritura de dominio inscrita en el registrador de la propiedad, en la que avale la titularidad de este predio, se mantuvo reuniones con los representantes legales de la Curia, los mismos que manifestaron que remitirían las escrituras, sin que hasta la presente fecha remitan lo solicitado.   |  |
| 21 | 545427 | 44213-06-003 | NONO             | Calle El<br>Ejido                       | MDMQ                         | Santiago<br>Enriquez/teif<br>2786-145       | 1294,19 m2  | Se encuentra registrado como predio municipal pero no se tiene escritura de propiedad  | -Se realizó inspección al sitio<br>-Se verificó que no cuentan con escritura de dominio<br>-Se solicitó informe técnico a la DMC<br>-La DMC con oficio No. 4122 del 25 de junio de 2012, informan que este predio consta en el catastro por recorrido sin antecedentes históricos de titularidad de dominio<br>-La DMGBI esta realizando los trámites para declarar bien mostrenco a este predio, el Concejo Metropolitano aun no aprueba la declaratoria de bien mostrenco. | En este predio de propiedad municipal funciona el floccento, la Tenencia Política, oficinas del Consejo de la Adjudicación y la Biblioteca.  |

|    |        |              |                                 |  |   |                        |            |  |   |  |
|----|--------|--------------|---------------------------------|--|---|------------------------|------------|--|---|--|
| 22 | 130705 | 1411-11-017  | <b>POMASQUI</b>                 | Calle Simón Bolívar E2-15 y calle 24 de Mayo | <b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN.</b>                                 | Sr. Rodrigo Buiftron   | 723,36 m2  | El predio donde funciona la Sede del gobierno Parroquial de Pomasqui es de propiedad del Ministerio de Educación   | El Ministerio de Educación entregó en Comodato el predio de su propiedad a favor del Gobierno Parroquial de Pomasqui, escritura realizada en la Notaría Vigésimo Séptimo del Cantón Quito ante el Notario el Dr. Fernando Polo Elmir el 25 de abril del 2005.   |  |
| 23 | 278549 | 15812-15-44  | <b>SAN ANTONIO DE PICHINCHA</b> | Calle de los Hemisferios                     | <b>MDMQ</b>   | Sr. Alex Troya         | 812,66 m2. | Se encuentra registrado como predio municipal que el Municipio le entregó el predio en comodato al Gobierno Parroquial de San Antonio de Pichincha.  | El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el Jueves 31 de julio de 2008, resolvió entregar en Comodato por 10 años este inmueble de propiedad municipal a favor del Gobierno Parroquial de San Antonio de Pichincha a fin de que se le destine a la construcción de una sala de uso múltiple que cumpla funciones de sala de capacitación para asambleas barriales y sala de velaciones que brindara servicio social a los moradores del sector. |  |
| 24 | 131025 | 46001-17-001 | <b>CALACALI</b>                 | Calle S/N                                    | <b>CONSEJO GUBERNATIVO DE BIENES ARQUIDIÓCES ANOS DE QUITO.</b> | Sr. Juan Carlos Zapata | 1.007 m2   | De acuerdo al informe de la Administración Zonal la Delicia el predio donde funcionan las oficinas del GAD de Calacali es de propiedad de Consejo Gubernativo de Bienes Arquidiocesanos de Quito.. | Predio de propiedad del Concejo Gubernativo de Bienes Arquidiocesanos de Quito.   |  |

|    |         |  |                     |  |             |   |  |  |  |  |
|----|---------|--|---------------------|--|-------------|---|--|--|--|--|
| 25 | HC49931 |  | <b>NANE GALITO.</b> | Calle<br>Cumanda y<br>Calle<br>Centinela | <b>MDMQ</b> | Sr. Washington<br>Benalcazar<br>/tef 2157-078 |  | La Administración Zonal<br>la Delfia informa que no<br>se tiene información<br>catastral ni ubicación<br>gráfica, se encuentra<br>registrado como predio<br>municipal pero no se<br>tiene escritura de<br>propiedad. | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realizó inspección al sitio</li> <li>- Se verificó que no cuentan con escritura de dominio</li> <li>- Se solicitó informe técnico a la DMC</li> <li>- La DMC con oficio No. 4122 del 25 de junio de 2012, informan que este predio consta en el catastro por recorrido sin antecedentes históricos de titularidad de dominio</li> <li>- La DMGBI procedió a realizar los trámites para declarar bien mostrenco a este predio</li> <li>- La DMC solicitó el Levantamiento planimétrico del predio</li> <li>- La DMGBI mediante oficio, solicitó al Gobierno Parroquial de Nane gal que Coordine con la Administración Zonal para la elaboración del levantamiento planimétrico requerido</li> <li>- El Gobierno Parroquial NO envía hasta la presente fecha el levantamiento Planimétrico para proseguir con los trámites requeridos para la declaración de bien mostrenco</li> </ul> |  |
|----|---------|--|---------------------|--|-------------|---|--|--|--|--|

|    |          |         |                            |      |   |   |  |  |
|----|----------|---------|----------------------------|------|---|---|--|--|
| 26 | H.C81200 | NANEGAL | Calle Sucre<br>y Pichincha | MDMQ | Sr. Patricio<br>Calderón /tif<br>2116-128 | La Administración Zonal<br>la Delicia informa que no<br>se tiene información<br>catastral ni ubicación<br>gráfica, se encuentra<br>registrado como predio<br>municipal pero no se<br>tiene escritura de<br>propiedad. | <ul style="list-style-type: none"><li>- Se realizó inspección al sitio</li><li>-Se verificó que no cuentan con escritura de dominio</li><li>-Se solicitó informe técnico a la DMC</li><li>-La DMC con oficio No. 4122 del 25 de Junio de 2012, informan que este predio consta en el catastro por recorrido sin antecedentes históricos de titularidad de dominio</li><li>-La DMGBI procedió a realizar los trámites para declarar bien mostrenco a este predio</li><li>-La DMC solicitó el Levantamiento planimétrico del predio</li><li>- La DMGBI mediante oficio ,solicito al Gobierno Parroquial de Nanegalito que Coordine con la Administración Zonal para la elaboración del levantamiento planimétrico requerido</li><li>-El Gobierno Parroquial NO envía hasta la presente fecha el levantamiento Planimétrico para proseguir con los tramites requeridos para la declaración de bien mostrenco.</li></ul> |  |
|----|----------|---------|----------------------------|------|---|---|--|--|

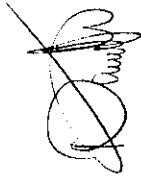


|    |        |              |        |                             |       |                     |            |   |   |  |
|----|--------|--------------|--------|-----------------------------|-------|---------------------|------------|---|---|--|
| 27 | 787842 | 80048-10-001 | PACTO. | Calles San Lorenzo y España | MIDMQ | Sr. Jaime Villareal | 1677,67 M2 | Se encuentra registrado como predio municipal pero no se tiene escritura de propiedad | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realizó inspección al sitio</li> <li>- Se verificó que no cuentan con escritura de dominio</li> <li>- Se solicitó informe técnico a la DMC</li> <li>- La DMC con oficio No. 4122 del 25 de Junio de 2012, informan que este predio consta en el catastro por recorrido sin antecedentes históricos de titularidad de dominio</li> <li>- La DMGBI procedió a realizar los trámites para declarar bien mostrenco a este predio.</li> <li>- La DMC solicitó el Levantamiento planimétrico del predio</li> <li>- La DMGBI mediante oficio, solicitó al Gobierno Parroquial de Pacto que Coordine con la Administración Zonal para la elaboración del levantamiento planimétrico requerido</li> <li>- El Gobierno Parroquial NO envía hasta la presente fecha el levantamiento Planimétrico para proseguir con los trámites requeridos para la declaración de bien mostrenco.</li> </ul> |  |
|----|--------|--------------|--------|-----------------------------|-------|---------------------|------------|---|---|--|

|    |        |              |  |  |  |  |  |   |  |  |
|----|--------|--------------|--|--|--|--|--|---|--|--|
| 28 |        |              |  |  |  | <p>Via principal<br/>Quito pacto<br/>Km 78/teif:<br/>2869-599</p> <p><b>GUALEA.</b></p> <p><b>MDMQ</b></p> <p>Sr. Carlos<br/>Ramos</p>   | <p>La Administración Zonal<br/>La Delicia informa que no<br/>se tiene información<br/>catastral ni ubicación<br/>gráfica, se encuentra<br/>registrado como predio<br/>municipal pero no se<br/>tiene escritura de<br/>propiedad.</p>   | <p>- Se realizó inspección al sitio<br/>-Se verificó que no cuentan con escritura de<br/>dominio<br/>-Se solicitó informe técnico a la DMC<br/>-La DMC con oficio No. 4122 del 25 de junio de<br/>2012, informan que este predio consta en el<br/>catastro por recorrido sin antecedentes<br/>históricos de titularidad de dominio<br/>-La DMGBI procedió a realizar los trámites para<br/>declarar bien mostrenco a este predio<br/>-La DMC solicitó el Levantamiento planimétrico<br/>del predio<br/>- La DMGBI mediante oficio , solicitado al Gobierno<br/>Parroquial de Guala que coordine con la<br/>Administración Zonal para la elaboración del<br/>levantamiento planimétrico requerido<br/>-El Gobierno Parroquial NO envía hasta la<br/>presente fecha el levantamiento Planimétrico<br/>para proseguir con los trámites requeridos para<br/>la declaración de bien mostrenco.</p> | <p>En el inmueble donde funciona la Sede del<br/>Gobierno Parroquial de Cavezamba es una<br/>obra nueva realizada por el Instituto<br/>Metropolitano de Patrimonio, la DMGBI realizó<br/>el trámite de bien mostrenco para la<br/>transferencia de dominio a favor del Gobierno<br/>Parroquial de Cavezamba, pero el Concejo<br/>aun no aprueba.</p> | <p>En el inmueble funciona<br/>las oficinas del Gobierno<br/>Parroquial y el<br/>Infocentro.</p> |
| 29 | 551805 | 19520-04-003 |  |  |  | <p>Calle<br/>Manuel<br/>Freire<br/>Donoso y<br/>Nicolás<br/>Almeida</p> <p><b>CHAVESPAMB<br/>A.</b></p> <p>Sra. Lida<br/>Bastidas/2782-<br/>138/09994582<br/>66</p> <p><b>MDMQ</b></p> | <p>Se encuentra registrado<br/>como predio municipal<br/>pero no se tiene escritura<br/>de propiedad, se realizó<br/>el proceso de declaratoria<br/>de bien mostrenco pero<br/>aun no se aprueba por el<br/>Concejo Metropolitano.</p> | <p>1168,81 m2</p>   | <p>El inmueble donde funciona la Sede del<br/>Gobierno Parroquial de Cavezamba es una<br/>obra nueva realizada por el Instituto<br/>Metropolitano de Patrimonio, la DMGBI realizó<br/>el trámite de bien mostrenco para la<br/>transferencia de dominio a favor del Gobierno<br/>Parroquial de Cavezamba, pero el Concejo<br/>aun no aprueba.</p>    | <p>En el inmueble funciona<br/>las oficinas del Gobierno<br/>Parroquial y el<br/>Infocentro.</p> |

|    |        |              |                           |   |             |                       |            |  |  |  |
|----|--------|--------------|---------------------------|---|-------------|-----------------------|------------|--|--|--|
| 30 | 782496 | 19726-02-001 | <b>ATAHUALPA.</b>         | Calles Antonio Flores y Padre Segundo Jaramillo | <b>MDMQ</b> | Sr. William Castelo   | 932,97 m2  | Se encuentra registrado como predio municipal, aprobado como bien mostrenco por parte del Concejo Metropolitano de Quito | El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 13 de septiembre de 2012, resolvió declarar al predio donde funciona la Sede del gobierno Parroquial de Atahualpa como bien mostrenco, ante el Dr. Luis O. Herrera Rueda, Notaría Sexagésima Séptima, el cual se incorporará al catastro como bien de dominio privado de propiedad municipal. | En el inmueble funciona las oficinas del Gobierno Parroquial, La Tenencia Política y la UfC.   |
| 31 | 50819  | 50819-11-003 | <b>SAN JOSÉ DE MINAS.</b> | Calles Mariscal Sucre y Eloy Alfaro             | <b>MDMQ</b> | Sr. Pablo Cobos       | 197,16 m2  | Se encuentra registrado como predio municipal pero no se tiene escritura de propiedad                                    | El Concejo Metropolitano de Quito, el 10 de abril de 2014, resolvió declarar como bien mostrenco el predio donde funciona las oficinas del Gobierno Parroquial de San José de Minas, el mismo que se incorporará al catastro como bien de dominio privado de propiedad municipal, se debiera realizar la escritura de protocolización de la declaratoria de bien mostrenco.      | En el inmueble funciona las oficinas del Gobierno Parroquial y Baterías Sanitarias Municipales.  |
| 32 | 544991 | 17920-07-004 | <b>PUELLARO.</b>          | Calles 24 de Mayo y Sucre                       | <b>MDMQ</b> | Sr. Alfredo Mazabanda | 595,00 m2  | Se encuentra registrado como predio municipal pero no se tiene escritura de propiedad                                    | El Concejo Metropolitano de Quito, el 26 de septiembre de 2013, resolvió declarar como bien mostrenco el predio donde funciona las oficinas del Gobierno Parroquial de Puéllaro, el mismo que se incorporará al catastro como bien de dominio privado de propiedad municipal, se debiera realizar la escritura de protocolización de la declaratoria de bien mostrenco.          | En el inmueble funciona las oficinas del Gobierno Parroquial, oficinas de la Tenencia Política, oficinas del Registro Civil y oficinas del Consejo Provincial. |
| 33 | 782501 | 19117-07-001 | <b>PERUCHO.</b>           | Calles Mariscal Sucre y Pedro de Puelle         | <b>MDMQ</b> | Srta. Jannyra Ayala   | 1013,35 m2 | Se encuentra registrado como predio municipal pero no se tiene escritura de propiedad                                    | El Concejo Metropolitano de Quito, el 7 de noviembre de 2013, resolvió declarar como bien mostrenco el predio donde funciona las oficinas del Gobierno Parroquial de Perucho, el mismo que se incorporará al catastro como bien de dominio privado de propiedad municipal, se debiera realizar la escritura de protocolización de la declaratoria de bien mostrenco.             | En el inmueble funciona las oficinas del Gobierno Parroquial y Baterías Sanitarias Municipales.  |

**RESUMEM TOTAL:**  
GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO: 33  
SEDES DE LOS GADPR-DMQ DE PROPIEDAD MUNICIPAL: 22  
SEDE DE LOS GADPR-DMQ DE PROPIEDAD DE LA CURIA METROPOLITANA DE QUITO: 7  
SEDE DE LOS GADPR-DMQ DE PROPIEDAD DEL CONCEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA: 1  
SEDE DE LOS GADPR-DMQ DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN: 1  
SEDE DE LOS GADPR-DMQ DE PROPIEDAD PARTICULAR: 1  
SEDE DE LOS GADPR-DMQ DEL GOBIERNO DEL ECUADOR: 1



Arq. Nancy Alvear.

**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE  
GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES.**



*Comisión Provincial  
y Espacio  
Público*  
*20/02/2017*



Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. GEN-01161-00470-16 DMGBI  
Quito, 14 de febrero de 2017

|  |                                   |
|--|-----------------------------------|
| SECRETARÍA<br>GENERAL<br>CONSEJO METROPOLITANO | RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS           |
| QUITO  | HORA:<br>20 FEB 2017<br><i>IP</i> |
| ALCALDEA MUNICIPIO DE QUITO                    | <i>ll-h</i>                       |

Doctor.  
José Luís Guevara.

**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio DMPR-No.281, mediante el cual la Directora Metropolitana de Parroquias Rurales remite los informes técnicos de los predios donde funcionan las oficinas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de la Zona de Tumbaco, los Chillos, Calderón y la Delicia, al respecto la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes inmuebles (DMGBI) informa lo siguiente:

Con oficio No. SG -2537, Ticket-GDOC-2016-111874, Procuraduría Metropolitana informa que mediante oficio Exp. No.1940-2016, solicitó a la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, Dirección Metropolitana de Catastro y Dirección Metropolitana Tributaria, emitan informes técnicos de acuerdo a sus competencias para proceder con el proyecto de "Resolución para establecer el procedimiento para la transferencia de dominio de bienes inmuebles del Distrito Metropolitano de Quito a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales".

La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, una vez revisada la documentación de cada uno de los Gobiernos Parroquiales, procedió a realizar el informe en el que se verificó que en la mayoría de los inmuebles donde funcionan las oficinas de los GADS, se ubican oficinas de la Tenencia Política, el UPC, Infocentro, CNT, Baterías Sanitarias, que son oficinas con áreas pequeñas que ocupan las diferentes dependencias para su funcionamiento porque son servicios para la comunidad; y por la zonificación de cada uno de los sectores y las áreas, no cumplen para hacer fraccionamientos, por lo que si se requiere entregar estas áreas de 20.00 m2, se deberá realizar la declaratoria de propiedad horizontal para cada uno de los inmuebles y cuando se concluya ese trámite que es realizar el plano arquitectónico, aprobar en la Entidad Colaboradora del Colegio de Arquitectos y una vez aprobado realizar el cuadro de alícuotas de la propiedad horizontal aprobar en la Entidad Colaboradora del Colegio de Arquitectos, realizar la escritura de propiedad horizontal y ahí se procedería a ejecutar la transferencia, que para todo este proceso se deberá determinar la dependencia quien ejecutará.

Por lo expuesto, una vez que la DMGBI ha realizado el informe del estado actual de los predios donde funcionan los GADS, requiere que las dependencias antes



Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

mencionadas, emitan los informes correspondientes de acuerdo a sus competencias, solicitado por Procuraduría Metropolitana y se defina en el Proyecto de Resolución como se les va transferir los predios a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, para que se prosiga con los tramites correspondiente, se adjunta el cuadro con el informe de los inmuebles donde funcionan los GADS.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente.

Esteban Loayza Sevilla.

**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN  
DE BIENES INMUEBLES.**

|                    |                      |                      |
|--------------------|----------------------|----------------------|
| ELABORADO POR:     | Arq. Nancy Alvear H. | <i>NA</i>            |
| SKELTA No.         | 2016-GEN-01194       |                      |
| TICKET/GDOC No.    | 2016-541921          | <i>2016-548640 -</i> |
| DOCUMENTACION ADJ: | Número de Folios 11  |                      |
| FECHA:             | 14-02-2017           |                      |

C:C. Ing. Santiago Betancourt/ Director Metropolitano Tributario.  
Econ. Luis Reina/Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.  
Ing. Francisco Pachano/Director Metropolitano de Catastro.  
Dr. Gianni Frixone Enríquez/ Procurador Metropolitano.

*2016-111874*

### PROYECTO - TRASPASO DE DOMINI[...]

impreso por Esteban Loayza Sevilla[...]

**Artículo Imprimir**

|                                   |   |                              |                       |
|-----------------------------------|---|------------------------------|-----------------------|
| <b>Estado:</b>                    | cerrado con éxito                                     | <b>Antigüedad:</b>           | 207 d 17 h            |
| <b>Prioridad:</b>                 | 3 normal  | <b>Creado:</b>               | 27/07/2016 - 16:05:15 |
| <b>Cola:</b>                      | CONCEJO METROPOLITANO: Secretaría General del Concejo | <b>Tiempo contabilizado:</b> | 0                     |
| <b>Bloquear:</b>                  | bloqueado   | <b>Pendiente hasta:</b>      |                       |
| <b>Identificador del cliente:</b> | SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO                        |                              |                       |
| <b>Propietario:</b>               | mxandrade (Martha Ximena Andrade Valdivieso)          |                              |                       |

#### Información del cliente

**Nombre:** SECRETARÍA GENERAL DEL  
**Apellido:** CONCEJO METROPOLITANO  
**Nombre de usuario:** Dr. mauricio Bustamante Holguín  
**Correo:** sincorreoCMQ@hotmail.com  
**Teléfono:** 3952300  
**Fax:** Ext. 12231 / 12244  
**Calle:** Venezuela y Chile, Palacio Municipal  
**Ciudad:** Quito  
**País:** Ecuador

#### Articles

# 1

**De:** Esteban Loayza Sevilla <esteban.loayza@quito.gob.ec>  
**Para:** Martha Ximena Andrade Valdivieso <marthax.andrade@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Nota  
**Creado:** 20/02/2017 - 09:47:25 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto:** OFICIO N° 470-2017-DMGBI-GEN-01161 .PDF (164.2 KBytes)

PARA EL SR ECONOMISTA LUIS REINA  
 PRESIDENTE DE LA COMISION DE PROPIEDAD Y ESPACIO PUBLICO  
 SE ENVIA COPIA DE OFICIO 470-2017-DMGBI-GEN-01161  
 ADJUNTO 11 FOJAS UTILES

Total adeudado : 7.0

Oficio No. SG- 2537  
Quito, D.M., 20 OCT. 2016  
Ticket GDOC 2016-111874

Doctor  
José Luis Guevara  
**Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana**

Ingeniero  
Santiago Betancourt  
**Director Metropolitano Tributario**

Ingeniero  
Esteban Loayza  
**Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles** 2016 - 548640

Ingeniero  
Francisco Pachano  
**Director Metropolitano de Catastro**  
Presente

*Asunto: Solicitud de criterios técnicos de acuerdo al pronunciamiento legal de la Procuraduría Metropolitana en Exp. No. 1940-2016*

De mi consideración:

Por disposición del concejal Luis Reina, Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, y conforme lo establecido en el artículo 28 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, que regula la conformación, funcionamiento y operación de las Comisiones del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito; y, en función del pronunciamiento legal emitido por la Procuraduría Metropolitana, mediante oficio Exp. No. 1940-2016, solicito a ustedes, emitir criterios técnicos dentro de sus competencias, referente del proyecto de "Resolución para establecer el procedimiento para la transferencia de dominio de bienes inmuebles del Distrito Metropolitano de Quito a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales".

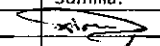
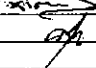


Atentamente,



Abg. María Elisa Holmes Roldós

**Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito**

| Acción:        | Responsable: | Unidad:               | Fecha:     | Sumilla:  |
|----------------|--------------|-----------------------|------------|---|
| Elaborado por: | X. Andrade   | Gestión de Comisiones | 2016-10-19 |  |
| Revisado por:  | D. Cevallos  | Prosecretaría General | 2016-10-19 |  |
| Aprobado por:  | M. E. Holmes | Secretaría General    | 2016-10-19 |   |

Anexo con carácter devolutivo 6 hojas útiles.

NA

Quito, 24 de Noviembre de 2016.  
 Oficio-DMPR- No. 281

Ingeniero  
 Esteban Loaysa  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES 2016 -549235**  
 Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente remito información adicional de las instalaciones en donde funcionan los GADs de la Zona Los Chillos y diagnóstico de La Delicia.

Previamente hemos enviado el diagnóstico de las Zonas de Tumbaco, los Chillos y Calderón. **Con esta información solicito me informe los casos con los cuales podemos arrancar dichas transferencias, para lo cual pedimos que nos indique qué tipo de apoyo requiere de las Administraciones Zonales para gestionar este pedido.**

Conforme recibamos la información de las Administraciones Zonales Eugenio Espejo y Eloy Alfaro que son las faltantes, remitiremos los expedientes a su dirección.

Por la atención brindada, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Maria Paz Dávila M.A.  
**DIRECTORA METROPOLITANA DE PARROQUIAS RURALES**

|                |                                 |
|----------------|---------------------------------|
| Departamento:  | Dirección de Parroquias Rurales |
| Elaborado por: | G. Sánchez <i>GS</i>            |
| Revisado por:  | M.P. Dávila <i>MPD</i>          |
| Fecha:         | 24-11-2016                      |

DESFACHADO 25 NOV 2016

**Adjunto:** Informe de la Administración Zonal Los Chillos y La Delicia.

28 NOV 2016

**DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES**  
**INFORME DE LOS PREDIOS OCUPADOS POR LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES DEL DISTRITO**

| No. | PREDIO | CLAVE CARASTRAL | PARROQUIA  | UBICACION                    | PROPIETARIO | PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL                     | AREA DE TERRENO | ESTADO LEGAL  | DEPENDENCIAS EN LOS PREDIOS DE LOS GADS   | OBSERVACIONES  |
|-----|--------|-----------------|------------|------------------------------|-------------|--|-----------------|---|---|--|
| 1   | 279114 | 21907-12-003    | CONOCOTO.  | Calle Bolívar y Bernalcazar  | MDMQ        | Ing. Manuel Alban Pinto - Teléfono 2345-138/ 097877502 | 265,20 m2       | Se realizó la Escritura de Protocolización de la Declaratoria Bien Mostrenco, celebrada el 14 de abril de 2015, en la Notaría Cuadragésima Tercera del cantón Quito, ante el Dr. Fernando Castro Salazar, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 21 de abril de 2015. | La edificación es de 2 pisos de altura, que es ocupada por las oficinas del Gobierno Parroquial, en la planta baja en un área de 24,31 m2, se encuentran las baterías sanitarias públicas que son administrados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. | Para que el MDMQ realice la entrega de la edificación se procederá con la ejecución de declaratoria de propiedad horizontal, para idpendizar los baños públicos existentes en la primera planta. |
| 2   | 369553 | 21921-06-005    | LA MERCED. | Calle 3 Interior y Av. Ila16 | MDMQ        | Sra Rosa Chuquimarca/t eIf 2386070                     | 1.419,56 m2     | Se realizó la Escritura de Protocolización de la Declaratoria Bien Mostrenco, celebrada el 28 de julio de 2016, en la Notaría Septuagésima Primera del cantón Quito, ante la Dra. María Elena Altamirano, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 8 de agosto de 2016. | La edificación es de un piso de altura, donde funciona, las oficinas del Gobierno Parroquial, Sede de la Liga Parroquial en 46,27 m2 y la Unidad de Policía Comunitaria (UPC) en 84,92 m2.  | Para que el MDMQ realice la entrega del inmueble, se deberá ejecutar la declaratoria de propiedad horizontal, para idpendizar el área ocupada por el UPC y por la Sede de la Liga Parroquial.    |

|   |        |               |                    |  |                                   |   |            |   |   |   |
|---|--------|---------------|--------------------|--|-----------------------------------|---|------------|---|---|---|
| 3 | 130700 | 22418-08-003  | <b>ALANGASI.</b>   | Calles 2 de<br>Febrero y<br>Manuela<br>saenz | <b>GOBIERNO<br/>DEL ECUADOR</b>   | Sr. Luis<br>Morales<br>Atahualpa                                  | 1.005,12m2 | Se encuentra registrado<br>como predio del<br>Gobierno del Ecuador<br>pero no se tiene la<br>escritura de propiedad,<br>esta en proceso de la<br>declaratoria de bien<br>mostrenco. | Este predio es de una sola planta, edificaciones<br>con estructura prefabricada, donde funciona, la<br>casa comunal, oficinas del GAD, y la Tenencia<br>Politica, en un área de 28.98 m2.   | Para que el MDMQ<br>realice la entrega del<br>inmueble se deberá<br>ejecutar la declaratoria<br>de propiedad horizontal,<br>para independizar el área<br>ocupada por la Casa<br>Comunal y la Tenencia<br>Politica que tiene un área<br>de 28.98 m2. |
| 4 | 372262 | 24126-09-003. | <b>GUANGOPOLO.</b> | Calles<br>Guayaquil y<br>Jacinto Jijón       | <b>PROPIETARIO<br/>PARTICULAR</b> | Ldo. Marco<br>Placido<br>Cumanicho<br>Guachamin/tel<br>f 2095389. | 322,00 m2  | Existe la escritura a<br>nombre de Carmen<br>Josefina Farinango en<br>derechos y acciones del<br>predio donde funciona el<br>Gobierno Parroquial de<br>Guangopolo                   | El predio donde funciona el Gobierno Parroquial<br>de Guangopolo se encuentra en litigio, los<br>propietarios presentan una acción de<br>protección en contra de Municipio del Distrito<br>Metropolitano de Quito razón por la cual no se<br>puede continuar con el proceso de la<br>transferencia de dominio a favor del Gobierno<br>Parroquial de Guangopolo. |   |

|   |         |               |                  |  |             |   |           |   |  |   |
|---|---------|---------------|------------------|--|-------------|---|-----------|---|--|---|
| 5 | 3030260 | 24301-08-002. | <b>AMAGUANA.</b> | Calles<br>Buchelli y<br>Colón<br>esquina   | <b>MDMQ</b> | Milton<br>Pachacama/vel<br>éfono de la<br>Junta 2879-<br>429                      |           | Se realizó la Escritura de<br>Protocolización de la<br>Declaratoria Bien<br>Mostrenco, celebrada el 4<br>de mayo de 2015, en la<br>Notaría Segunda del<br>Cantón Rumiñahui, ante<br>la Dra. María Elena<br>Sanchez, e inscrita en el<br>Registro de la Propiedad<br>el 26 de octubre de 2015.   | La edificación es de dos pisos de altura, donde<br>funciona, las oficinas del Gobierno Parroquial<br>que ocupa un área de 294,32 m2, la Tenencia<br>Política en 23,05 m2, Infocentro en 63,04 m2,<br>Bodega del GAD en 18,90 m2 y la UPC en 36,78<br>m2. | Para que el MDMQ<br>realice la entrega de la<br>edificación se deberá<br>ejecutar la declaratoria<br>de propiedad horizontal,<br>para independizar el área<br>ocupada por la Tenencia<br>Política, el Infocentro, la<br>Bodega del GAD y la<br>UPC. |
| 6 | 372262  | 24126-09-003  | <b>PINTAG.</b>   | Calles<br>Parroco<br>Riofrio y<br>Antizana | <b>MDMQ</b> | Sr. Gabriel<br>Norroña<br>Díaz/telefono<br>de la secretaria<br>Junta0950137<br>04 | 710,00 m2 | La DMGBI cuenta con la<br>escritura de compra y<br>venta otorgada por la<br>Señora María Herminia<br>García a favor del<br>Municipio del Distrito<br>Metropolitano de Quito,<br>celebrada el 17 de<br>noviembre de 1970, en la<br>Notaría Cuarta ante el<br>Doctor Salvador González<br>Merchan e inscrita en el<br>Registro de la Propiedad<br>el 8 de diciembre de<br>1970. | La edificación es de dos pisos de altura, donde<br>funciona, las oficinas del Gobierno Parroquial<br>que ocupa un área de 199,49 m2, la Tenencia<br>Política en 36,98 m2 y la Biblioteca en un área<br>de 97,61 m2.                                      | Para que el MDMQ<br>realice la entrega de las<br>áreas ocupadas por la<br>Tenencia Política y la<br>Biblioteca se requiere<br>realizar la declaratoria de<br>propiedad horizontal y<br>poder transferir estas<br>áreas.                             |

|   |        |              |          |   |                        |  |           |  |   |   |
|---|--------|--------------|----------|---|------------------------|--|-----------|--|---|---|
| 7 |        |              | LLOA     | Calles<br>Manuel<br>Sotomayor<br>y calle<br>Antonio<br>Piedra | MDMQ                   | Sr. Arturo<br>Sotomayor/<br>telf 3816212 |           | Se encuentra registrado<br>como predio municipal<br>pero no se tiene la<br>escritura de propiedad.   | <p>-Se realizó inspección al sitio<br/>-Se verificó que no cuentan con escritura de dominio</p> <p>-Se solicitó informe técnico a la DMC</p> <p>-La DMC con oficio No. 4122 del 25 de junio de 2012, informan que este predio consta en el catastro por recorrido sin antecedentes históricos de titularidad de dominio</p> <p>-La DMGBI procedió a realizar los trámites para declarar bien mostrenco a este predio</p> <p>-La DMC solicita el Levantamiento planimétrico del predio</p> <p>- La DMGBI mediante oficio No. 4027-212 del 16 de noviembre de 2012, se solicitó al Gobierno Parroquial de Lloa que Coordine con la Administración Zonal para la elaboración del levantamiento planimétrico requerido</p> <p>-El Gobierno Parroquial NO envía el levantamiento Planimétrico y no se puede continuar con el proceso de declaración de bien mostrenco.</p> | La Administración Eloy Alfaro no ha enviado informe de este predio. |
| 8 | 130729 | 10516-06-003 | CUMBAYA. | Calle<br>Francisco<br>de Orellana<br>y Juan<br>Montalvo       | CURIA<br>METROPOLITANA | Sr. Gustavo<br>Valdez Cuiñas             | 989,00 m2 | Protocolización de<br>Sentencia de Prescripción<br>Extraordinaria, otorgado<br>por el juzgado 5<br>Provincial a favor de la<br>Curia Metropolitana, ante<br>el Notario Dr. René G.<br>Maldonado el 7 de<br>febrero de de 1972. | Mediante oficio No. 3210-2012-DMGBI del 19 de septiembre de 2012 se solicitó al Monseñor Gabriel Trávez Trávez Arzobispo de Quito (Curia Metropolitana), que remitan la escritura de dominio inscrita en el registrador de la propiedad, en la que avale la titularidad de este predio, se mantuvo reuniones con los representantes legales de la Curia y entregaron la escritura de protocolización..  |   |

|    |        |              |          |  |                        |   |            |  |  |   |
|----|--------|--------------|----------|--|------------------------|---|------------|--|--|---|
| 9  | 130402 | 10120-03-001 | TUMBACO. | Calle Francisco de Orellana                        | CURIA METROPOLITANA NA | Sra. Lorena Brito/ Teléfono No. 2376-083/09846529 27. |            | Propiedad de la Curia Metropolitana /No existe escrituras  | Mediante oficio No. 3210-2012-DMGBl del 19 de septiembre de 2012 se solicitó al Monseñor Gabriel Trávez Trávez Arzobispo de Quito (Curia Metropolitana), que remitan la escritura de dominio inscrita en el registrador de la propiedad, en la que avale la titularidad de este predio, se mantuvo reuniones con los representantes legales de la Curia, los mismos que manifestaron que remitirían las escrituras, sin que hasta la presente fecha remitan lo solicitado. |   |
| 10 | 375736 | 11229-03-002 | PUEMBO.  | Calle Santiago y Florencio Espinoza                | MDMQ                   | Sra. Gina Rocero/telf 2393-252/09970863 49            | 1566,46 m2 | Se encuentra registrado como predio municipal pero no se tiene la escritura de propiedad, se está realizando el proceso de declaratoria de bien mostrenco.   | - Se realizó inspección al sitio<br>-Se verificó que no cuentan con escritura de dominio<br>-Se solicitó informe técnico a la DMC -La DMC con oficio No. 4122 del 25 de junio de 2012, informan que este predio consta en el catastro por recorrido sin antecedentes históricos de titularidad de dominio<br>-La DMGBl esta realizando los trámites para declarar bien mostrenco a este predio.  | De acuerdo al informe de la Administración Zonal en este predio funcionan las oficinas del Gobierno Parroquial y una piscina que es administrada por la Administración Zonal Tumbaco.   |
| 11 | 369404 | 20133-04-001 | PIFO.    | Francisco de Orellana e Ignacio Fraquisco Salvador | MDMQ                   | Sr. Angel Vega /telf 2381-449/09856072 65.            | 8864,56 m2 | Se realizó la Escritura de Protocolización de la Declaratoria Bien Mostrenco, celebrada el 28 de julio de 2015, en la Notaría Quincuagésima Sexta, ante la Dr. Eduardo Franco, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 4 de agosto de 2016. | En este predio funciona las oficinas del Gobierno Parroquial, El Coliseo de la Parroquia, el Mercado y el Subcentro de Salud.  | Para que el MDMQ pueda realizar la transferencia de dominio de este predio se requiere realizar un plano de fraccionamiento y entregar las áreas ocupadas por los equipamientos que se encuentran implantados en el área total. |

|    |        |              |         |   |                     |   |            |  |   |  |
|----|--------|--------------|---------|---|---------------------|---|------------|--|---|--|
| 12 | 370878 | 12537-15-001 | CHECA   | Calle P. Sanchez y Parque Central         | CURIA METROPOLITANA | Sr. Julio López Esteves/telf 2300-055                             |            | De acuerdo al informe de la Administración Zonal Tumbaco el predio donde funcionan las oficinas del GAD de Checa es de propiedad de Consejo Provincial de Pichincha.   | El Gobierno Parroquial de Checa deberá tramitar con el Concejo Provincial para la transferencia de dominio de este predio a favor del Gobierno Parroquial de Checa. |  |
| 13 | 359395 | 10931-02-004 | TABELA. | Calle Eloy Alfaro y Antonio José de Sucre | MDMQ                | Sr. Humberto Baquero Cardenas/ Srta. Yuri Vallejo/ telf/ 2391-969 | 891.89 m2. | La OMGBI cuenta con la escritura de compra y venta otorgada por el señor Antonio Vallejo Cano a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, celebrada el 20 de agosto de 1965, ante el Notario Abogado de los Tribunales de la República Doctor Olmedo del Pozo D. e inscrita en el Registro de la Propiedad el 25 de agosto de 1965. | En este predio funciona las oficinas del Gobierno Parroquial, Tenencia Política, Infocentro, Policía Nacional, Sub Centro de Salud, baños Municipales y CNT.        | La zonificación del sector de acuerdo al IRM es C2 (C302-70), siendo el lote mínimo del sector de 300 m <sup>2</sup> , y el área total del terreno es de 891.89 m <sup>2</sup> , y se tiene 7 áreas para entregar a las diferentes dependencias por lo que se requiere realizar la declaratoria de propiedad horizontal. |



|    |        |              |                 |  |             |  |                       |  |  |  |
|----|--------|--------------|-----------------|--|-------------|--|-----------------------|--|--|--|
| 14 | 427488 | 11536-06-004 | <b>YARUQUI.</b> | Eloy Alfaro<br>Y Antonio<br>José de<br>Sucre | <b>MDMQ</b> | Sra. Patricia<br>Osorio/teif<br>oficina<br>2777109/<br>09811345. | 160,00 m <sup>2</sup> | Se encuentra registrado como predio municipal pero no se tiene la escritura de propiedad, se está realizando el proceso de declaratoria de bien mostrenco. | <p>-Se realizó inspección al sitio</p> <p>-Se verificó que no cuentan con escritura de dominio</p> <p>-Se solicitó informe técnico a la DMC</p> <p>-La DMC con oficio No. 4122 del 25 de junio de 2012, informan que este predio consta en el catastro por recorrido sin antecedentes históricos de titularidad de dominio</p> <p>-La DMGBl esta realizando los trámites para declarar bien mostrenco a este predio, se encuentra en Procuraduría para la aprobación del Consejo Metropolitano de Quito.</p> | La zonificación del sector de acuerdo al IRM es D4 (C303-80), siendo el lote mínimo del sector de 300 m, y el área total del terreno es de 160,00 m <sup>2</sup> , y de acuerdo al informe de la Administración Zonal Tumbaco, en ese predio funcionan las oficinas del GAD y el Jardín de Infantes Yolanda Medina Mena por lo que se requiere realizar la declaratoria de propiedad horizontal, si se requiere entregar el área donde funciona el Jardín de Infantes. |
|----|--------|--------------|-----------------|--|-------------|--|-----------------------|--|--|--|

|    |        |              |                 |                               |             |  |            |   |   |  |
|----|--------|--------------|-----------------|-------------------------------|-------------|--|------------|---|---|--|
| 15 | 371528 | 13040-11-003 | <b>QUINCHE.</b> | Calles<br>Cuenca y<br>Bolívar | <b>MDMQ</b> | Sr. Paúl<br>Gordón<br>Palaguaray/Tel<br>éf 2387-<br>181/2388-414/<br>097208153 | 380.24 m2. | Se encuentra registrado<br>como predio municipal<br>pero no se tiene la<br>escritura de propiedad | <p>- Se realizó inspección al sitio<br/>-Se verificó que no cuentan con escritura de dominio</p> <p>-Se solicitó informe técnico a la DMC</p> <p>-La DMC con oficio No. 4122 del 25 de junio de 2012, informan que este predio consta en el catastro por recorrido sin antecedentes históricos de titularidad de dominio</p> <p>-La DMGBI procedió a realizar los trámites para declarar bien mostrenco a este predio</p> <p>-La DMC solicitó el Levantamiento planimétrico del predio</p> <p>- La DMGBI mediante oficio , solicitado al Gobierno Parroquial del Quinche que coordine con la Administración Zonal para la elaboración del levantamiento planimétrico requerido</p> <p>-El Gobierno Parroquial NO envía hasta la presente fecha el levantamiento Planimétrico Para proseguir con los trámites requeridos para la declaración de bien mostrenco</p> | De acuerdo al informe de la Administración Zonal en este predio funciona las oficinas del Gobierno Parroquial y el Patronato del Consejo Provincial. |
|----|--------|--------------|-----------------|-------------------------------|-------------|--|------------|---|---|--|

|    |        |              |                    |                                     |   |   |             |   |   |  |
|----|--------|--------------|--------------------|-------------------------------------|---|---|-------------|---|---|--|
|    |        |              |                    |                                     |   |   |             |   |   |  |
| 16 | 105702 | 11714-16-001 | <b>NAVÓN</b>       | Calles<br>Calero y<br>Sucre         | <b>CURIA<br/>METROPOLITANA</b>                      | Dra. Lourdes<br>Quija Sotallin/<br>TEL 2885-<br>034/09833195<br>2 | 5.795.00 m2 | Propiedad de la Curia<br>Metropolitana /No existe<br>escrituras   | El Concejo Metropolitano de Quito, el 14 de<br>enero de 2016, resolvió declarar como bien<br>mostrenco el predio donde funciona las oficinas<br>del Gobierno Parroquial de Navón, el mismo<br>que se incorporará al catastro como bien de<br>dominio privado de propiedad municipal, la<br>Curia Metropolitana presentó la escritura del<br>inmueble pero la misma no se encuentra<br>registrada en el registrador de la propiedad. | No se encuentra<br>realizada la escritura de<br>protocolización a favor<br>del MDMCQ, el predio se<br>encuentra ocupado por<br>las oficinas del Gobierno<br>Parroquial, la Iglesia y<br>habitaciones para el<br>Párroco, Área destinada<br>para Panadería, Patio y<br>señuelos, Área para<br>Catequesis, Baterías<br>Sanitarias, Sala de<br>Velaciones, UPC, Jardín<br>de Infantes, CNT. |
| 17 | 283012 | 11913-09-036 | <b>ZAMBIZA</b>     | Calles<br>Guayaquil y<br>Bolívar    | <b>CONSEJO<br/>PROVINCIAL<br/>DE<br/>PICHINCHA.</b> | Sra. Maribel<br>Alvarez728862<br>80/098702771<br>8                | SIN DATDS   | El predio donde funciona<br>el Gobierno Parroquial de<br>Zambiza es propiedad del<br>Concejo Provincial de<br>Pichincha | El GAD de Zambiza deberá solicitar al Concejo<br>Provincial de Pichincha que es el propietario del<br>predio la transferencia de dominio a favor del<br>Gobierno Parroquial.  |  |
| 18 | 131455 | 12513-03-018 | <b>LLANO CHICO</b> | Calles<br>Carrillo y 19<br>de Marzo | <b>CURIA<br/>METROPOLITANA</b>                      | Sr. Luis Pulupa<br>Sanchez  | 300.00 m2   | propiedad de la Curia<br>Metropolitana<br>/Entregado en Comodato<br>al Gobierno Parroquial de<br>Llano Chico            | El Monseñor Antonio José González Zumarraga<br>Arzobispo de Quito entregó en Comodato el<br>área de terreno donde funciona El Gobierno<br>Parroquial de Llano Chico, mediante escritura<br>de Protocolización, realizada en la Notaría Sexta<br>del Cantón Quito del Notario Dr. Héctor<br>Vallejo Espinoza el 13 de enero de 1987.   |  |

|    |        |              |                  |   |                            |  |             |  |   |  |
|----|--------|--------------|------------------|---|----------------------------|--|-------------|--|---|--|
| 19 | 326435 | 13317-04-003 | CALDERÓN         | Calle Antis/<br>pasaje B y<br>C]        | MDMQ                       | Sra. Isabel<br>Bejarano                    | 1.68,00 m2  | Se tiene la Ordenanza como se adquirió el Inmueble, en el que la Urbanización Boliviana dejó el 10% de terreno para áreas verdes | La DMGBI tiene la escritura a favor del MDMQ, se envió a la DMC solicitando la ficha catastral, para que el GAD de Calderón proceda con el fraccionamiento de este predio, ya que el área que ocupa el GAD es de 1000 m2, existe el UPC y áreas verdes comunales, por lo que solicita MDMQ pueda transferir las áreas ocupadas por el GAD de Calderón se deberá realizar el plano de fraccionamiento.   | En el predio de propiedad municipal funcionan las oficinas del Gobierno Parroquial, el UPC y áreas verdes comunales, para que el MDMQ pueda transferir las áreas ocupadas por el GAD de Calderón se deberá realizar el plano de fraccionamiento. |
| 20 | 391390 | 14431-12-001 | GUAYLLABAMB<br>A | AV. Simón<br>Bolívar/Par<br>que Central | CURIA<br>METROPOLITA<br>NA | Sr. Gonzalo<br>Pazmiño/celu/<br>0989956342 | 3.286,00 m2 | Propiedad de la Curia Metropolitana /No existe escrituras  | Mediante oficio No. 3210-2012-DMGBI del 19 de septiembre de 2012 se solicitó al Monseñor Gabriel Trávez Trávez Arzobispo de Quito (Curia Metropolitana), que remitan la escritura de dominio inscrita en el registrador de la propiedad, en la que avale la titularidad de este predio, se mantuvo reuniones con los representantes legales de la Curia, los mismos que manifestaron que remitirían las escrituras, sin que hasta la presente fecha remitan lo solicitado.        |  |
| 21 | 545427 | 44213-06-003 | NONO             | Calle El<br>Ejido                       | MDMQ                       | Santiago<br>Enriquez/teif<br>2786-145      | 1294.19 m2  | Se encuentra registrado como predio municipal pero no se tiene escritura de propiedad  | - Se realizó Inspección al sitio<br>- Se verificó que no cuentan con escritura de dominio<br>- Se solicitó informe técnico a la DMC<br>- La DMC con oficio No. 4122 del 25 de junio de 2012, informan que este predio consta en el catastro por recorrido sin antecedentes históricos de titularidad de dominio<br>- La DMGBI esta realizando los trámites para declarar bien mostrenco a este predio, el Concejo Metropolitano aun no aprueba la declaratoria de bien mostrenco. | En este predio de propiedad municipal funciona el Ifocentro, la Tenencia Política, oficinas del Consejo de la Adjudicación y la Biblioteca.  |

|    |        |              |                          |  |   |                        |            |   |   |  |
|----|--------|--------------|--------------------------|--|---|------------------------|------------|---|---|--|
| 22 | 130705 | 1411-11-017  | POMASQUI                 | Calle Simón Bolívar E2-15 y calle 24 de Mayo | MINISTERIO DE EDUCACIÓN.                                | Sr. Rodrigo Buitron    | 723,36 m2  | El predio donde funciona la Sede del gobierno Parroquial de Pomasqui es de propiedad del Ministerio de Educación  | El Ministerio de Educación entregó en Comodato el predio de su propiedad a favor del Gobierno Parroquial de Pomasqui, escritura realizada en la Notaría Vigésimo Séptimo del Cantón Quito ante el Notario el Dr. Fernando Pólo Elmir el 25 de abril del 2005.   |  |
| 23 | 278549 | 15812-15-44  | SAN ANTONIO DE PICHINCHA | Calle de los Hemisferios                     | MDMQ.   | Sr. Alex Troya         | 812,66 m2. | Se encuentra registrado como predio municipal que el Municipio le entregó el predio en comodato al Gobierno Parroquial de San Antonio de Pichincha.   | El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el Jueves 31 de julio de 2008, resolvió entregar en Comodato por 10 años este inmueble de propiedad municipal a favor del Gobierno Parroquial de San Antonio de Pichincha a fin de que se le destine a la construcción de una sala de uso múltiple que cumpla funciones de sala de capacitación para asambleas barriales y sala de velaciones que brindara servicio social a los moradores del sector. |  |
| 24 | 131025 | 46001-17-001 | CALACALI                 | Calle S/N                                    | CONSEJO GUBERNATIVO DE BIENES ARQUIDIOCESANOS DE QUITO. | Sr. Juan Carlos Zapata | 1.007 m2   | De acuerdo al Informe de la Administración Zonal la Delicia el predio donde funcionan las oficinas del GAD de Calacali es de propiedad de Consejo Gubernativo de Bienes Arquidocesanos de Quito.. | Predio de propiedad del Concejo Gubernativo de Bienes Arquidocesanos de Quito.  |  |

|    |         |             |  |      |  |   |  |  |
|----|---------|-------------|--|------|--|---|--|--|
| 25 | HC49931 | NANEGALITO. | Calle<br>Cumanda y<br>Calle<br>Centinela | MDMQ | Sr. Washington<br>Benalcazar<br>/telf 2157-078 | La Administración Zonal<br>La Delicia informa que no<br>se tiene información<br>catastral ni ubicación<br>gráfica, se encuentra<br>registrado como predio<br>municipal pero no se<br>tiene escritura de<br>propiedad. | <p>-Se realizó inspección al sitio<br/>-Se verificó que no cuentan con escritura de dominio</p> <p>-Se solicitó informe técnico a la DMC</p> <p>-La DMC con oficio No. 4122 del 25 de Junio de 2012, informan que este predio consta en el catastro por recorrido sin antecedentes históricos de titularidad de dominio</p> <p>-La DMGBI procedió a realizar los trámites para declarar bien mostrenco a este predio</p> <p>-La DMC solicitó el Levantamiento planimétrico del predio</p> <p>-La DMGBI mediante oficio , solicitado al Gobierno Parroquial de Nanegal que coordine con la Administración Zonal para la elaboración del levantamiento planimétrico requerido</p> <p>-El Gobierno Parroquial NO envía hasta la presente fecha el levantamiento Planimétrico para proseguir con los trámites requeridos para la declaración de bien mostrenco</p> |  |
|----|---------|-------------|--|------|--|---|--|--|

|    |          |  |                |                            |             |   |  |   |  |  |
|----|----------|--|----------------|----------------------------|-------------|---|--|---|--|--|
| 26 | H.C81200 |  | <b>NANEGAL</b> | Calle Sucre<br>y Pichincha | <b>MDMQ</b> | Sr. Patricio<br>Calderón /f/f<br>2116-128 |  | La Administración Zonal<br>la Delicia informa que no<br>se tiene información<br>catastral ni ubicación<br>gráfica, se encuentra<br>registrado como predio<br>municipal pero no se<br>tiene escritura de<br>propiedad. | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realizó inspección al sitio</li> <li>- Se verificó que no cuentan con escritura de dominio</li> <li>- Se solicitó informe técnico a la DMC</li> <li>- La DMC con oficio No. 4122 del 25 de junio de 2012, informan que este predio consta en el catastro por recorrido sin antecedentes históricos de titularidad de dominio</li> <li>- La DMGBI procedió a realizar los trámites para declarar bien mostrenco a este predio</li> <li>- La DMC solicitó el Levantamiento planimétrico del predio</li> <li>- La DMGBI mediante oficio, solicitó al Gobierno Parroquial de Nanegaito que Coordine con la Administración Zonal para la elaboración del levantamiento planimétrico requerido</li> <li>- El Gobierno Parroquial NO envía hasta la presente fecha el levantamiento Planimétrico para proseguir con los trámites requeridos para la declaración de bien mostrenco.</li> </ul> |  |
|----|----------|--|----------------|----------------------------|-------------|---|--|---|--|--|

|    |        |              |               |                             |             |                     |            |   |   |
|----|--------|--------------|---------------|-----------------------------|-------------|---------------------|------------|---|---|
| 27 | 787842 | 80048-10-001 | <b>PACTO.</b> | Calles San Lorenzo y España | <b>MDMQ</b> | Sr. Jaime Villareal | 1677,67 M2 | Se encuentra registrado como predio municipal pero no se tiene escritura de propiedad | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realizó inspección al sitio</li> <li>-Se verificó que no cuentan con escritura de dominio</li> <li>-Se solicitó informe técnico a la DMC</li> <li>-La DMC con oficio No. 4122 del 25 de junio de 2012, informan que este predio consta en el catastro por recorrido sin antecedentes históricos de titularidad de dominio</li> <li>-La DMGBI procedió a realizar los trámites para declarar bien mostrenco a este predio</li> <li>-La DMC solicitó el Levantamiento planimétrico del predio</li> <li>- La DMGBI mediante oficio , solicitado al Gobierno Parroquial de Pacto que coordine con la Administración Zonal para la elaboración del levantamiento planimétrico requerido</li> <li>-El Gobierno Parroquial NO envía hasta la presente fecha el levantamiento Planimétrico para proseguir con los trámites requeridos para la declaración de bien mostrenco.</li> </ul> |
|----|--------|--------------|---------------|-----------------------------|-------------|---------------------|------------|---|---|



|    |        |              |                  |   |      |   |                        |   |  |   |
|----|--------|--------------|------------------|---|------|---|------------------------|---|--|---|
| 28 |        |              | GUALEA.          | Via principal<br>Quito Pacto<br>Km 78/teif:<br>2869-599     | MDMQ | Sr. Carlos<br>Ramos                               |                        | La Administración Zonal la Delicia informa que no se tiene información catastral ni ubicación gráfica, se encuentra registrado como predio municipal pero no se tiene escritura de propiedad.       | <p>- Se realizó inspección al sitio</p> <p>- Se verificó que no cuentan con escritura de dominio</p> <p>- Se solicitó informe técnico a la DMC</p> <p>- La DMC con oficio No. 4122 del 25 de junio de 2012, informan que este predio consta en el catastro por recorrido sin antecedentes históricos de titularidad de dominio</p> <p>- La DMGBI procedió a realizar los trámites para declarar bien mostrenco a este predio</p> <p>- La DMC solicitó el Levantamiento planimétrico del predio</p> <p>- La DMGBI mediante oficio, solicitó al Gobierno Parroquial de Gualea que Coordine con la Administración Zonal para la elaboración del levantamiento planimétrico requerido</p> <p>- El Gobierno Parroquial ND envía hasta la presente fecha el levantamiento Planimétrico para proseguir con los tramites requeridos para la declaración de bien mostrenco.</p> |   |
| 29 | 551805 | 19520-04-003 | CHAVESPAMB<br>A. | Calle<br>Manuel<br>Freire<br>Donoso y<br>Nicolás<br>Almeida | MDMQ | Sra. Lida<br>Bastidas/2782-<br>138/09994582<br>66 | 1168,81 m <sup>2</sup> | Se encuentra registrado como predio municipal pero no se tiene escritura de propiedad, se realizó el proceso de declaratoria de bien mostrenco pero aun no se aprueba por el Concejo Metropolitano. | <p>El inmueble donde funciona la Sede del Gobierno Parroquial de Cavezamba es una obra nueva realizada por el Instituto Metropolitano de Patrimonio, la DMGBI realizó el tramite de bien mostrenco para la transferencia de dominio a favor del Gobierno Parroquial de Chavezamba, pero el Concejo aun no aprueba.</p>   | En el inmueble funciona las oficinas del Gobierno Parroquial y el Infocentro. |

|    |        |              |                    |   |      |                       |            |  |  |  |
|----|--------|--------------|--------------------|---|------|-----------------------|------------|--|--|--|
| 30 | 782496 | 19726-02-001 | ATAHUALPA.         | Calles Antonio Flores y Padre Segundo Jaramillo | MDMQ | Sr. William Castelo   | 932,97 m2  | Se encuentra registrado como predio municipal, aprobado como bien mostrenco por parte del Concejo Metropolitano de Quito | El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 13 de septiembre de 2012, resolvió declarar al predio donde funciona la Sede del gobierno Parroquial de Atahualpa como bien mostrenco, ante el Dr. Luis O. Herrera Rueda, Notaría Sexagésima Séptima, el cual se incorporará al catastro como bien de dominio privado de propiedad municipal. | En el inmueble funciona las oficinas del Gobierno Parroquial, La Tenencia Política y la UPC.   |
| 31 | 50819  | 50819-11-003 | SAN JOSÉ DE MINAS. | Calles Mariscal Sucre y Eloy Alfaro             | MDMQ | Sr. Pablo Cobos       | 197,16 m2  | Se encuentra registrado como predio municipal pero no se tiene escritura de propiedad                                    | El Concejo Metropolitano de Quito, el 10 de abril de 2014, resolvió declarar como bien mostrenco el predio donde funciona las oficinas del Gobierno Parroquial de San José de Minas, el mismo que se incorporará al catastro como bien de dominio privado de propiedad municipal, se deberá realizar la escritura de protocolización de la declaratoria de bien mostrenco.       | En el inmueble funciona las oficinas del Gobierno Parroquial y Baterías Sanitarias Municipales.  |
| 32 | 544991 | 17920-07-004 | PUELLARO.          | Calles 24 de Mayo y Sucre                       | MDMQ | Sr. Alfredo Mazabanda | 595,00 m2  | Se encuentra registrado como predio municipal pero no se tiene escritura de propiedad                                    | El Concejo Metropolitano de Quito, el 26 de septiembre de 2013, resolvió declarar como bien mostrenco el predio donde funciona las oficinas del Gobierno Parroquial de Puéllaro, el mismo que se incorporará al catastro como bien de dominio privado de propiedad municipal, se deberá realizar la escritura de protocolización de la declaratoria de bien mostrenco.           | En el inmueble funciona las oficinas del Gobierno Parroquial, oficinas de la Tenencia Política, oficinas del Registro Civil y oficinas del Consejo Provincial. |
| 33 | 782501 | 19117-07-001 | PERUCHO.           | Calles Mariscal Sucre y Pedro de Puelles        | MDMQ | Srta. Jannyra Ayala   | 1013,35 m2 | Se encuentra registrado como predio municipal pero no se tiene escritura de propiedad                                    | El Concejo Metropolitano de Quito, el 7 de noviembre de 2013, resolvió declarar como bien mostrenco el predio donde funciona las oficinas del Gobierno Parroquial de Perucho, el mismo que se incorporará al catastro como bien de dominio privado de propiedad municipal, se deberá realizar la escritura de protocolización de la declaratoria de bien mostrenco.              | En el inmueble funciona las oficinas del Gobierno Parroquial y Baterías Sanitarias Municipales.  |

**RESUMEN TOTAL:**  
GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO: 33  
SEDES DE LOS GADPR-DMQ DE PROPIEDAD MUNICIPAL: 22  
SEDE DE LOS GADPR-DMQ DE PROPIEDAD DE LA CURIA METROPOLITANA DE QUITO: 7  
SEDE DE LOS GADPR-DMQ DE PROPIEDAD DEL CONCEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA: 1  
SEDE DE LOS GADPR-DMQ DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN: 1  
SEDE DE LOS GADPR-DMQ DE PROPIEDAD PARTICULAR: 1  
SEDE DE LOS GADPR-DMQ DEL GOBIERNO DEL ECUADOR: 1



Arq. Nancy Alvear.  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE  
GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES.

